



## DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

**EXTRACTO de la Orden CDS/908/2021, de 15 de julio, por la que se convoca el certamen “IV Premio Jóvenes Creadores Aragoneses”, para el año 2021.**

BDNS (Identif.): 575879

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/575879>).

Primero.— *Objeto.*

El objeto de esta Orden es aprobar la convocatoria del certamen “IV Premio Jóvenes Creadores Aragoneses”, para el año 2021 y establecer sus modalidades.

Segundo.— *Beneficiarios.*

Podrán ser personas beneficiarias de las ayudas reguladas en esta Orden, los jóvenes aragoneses o residentes en Aragón desde al menos un año antes de la publicación de esta convocatoria de entre 14 y 35 años autores individuales o colectivos de una obra o trabajo tecnológico o artístico original y no premiado en otros certámenes.

Tercero.— *Bases Reguladoras.*

Bases reguladoras Orden CDS/514/2019, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de juventud, modificada mediante la Orden CDS/176/2021, de 4 de marzo.

Cuarto.— *Cuantía.*

- a) Dos primeros premios de 5.000 euros.
- b) Cuatro segundos premios de 3.000 euros.
- c) Ocho terceros premios de 1.000 euros.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de inscripción comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Orden y finalizará el día 7 de octubre de 2021.

Zaragoza, 15 de julio de 2021.— La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, María Victoria Broto Cosculluela.